Contrato N°01/2015
ID 290.175

En la Ciudad de Benjamín Aceval a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil quince, entre la **MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL** con **RUC 80010134-0** con domicilio en la Ciudad de Benjamín Aceval en la esquina de las calles Mcal. López y Mayor Nolasco Rojas (Ruta N° 9 Transchaco km 44) representado en este acto por el **SEÑOR OSCAR DIOSNEL DUARTE MORALES con C.I.Nº 1.228.181**, Intendente Municipal y la **LIC. LISA TORRES DE AGUIAR con C.I.Nº 4.218.968**, Secretaria General, denominado en adelante "**LA CONTRATANTE**" y por otra parte la **Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC N° 80018240-5**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 1735 entre Rolon Viera y Tte. López Decoud de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS**, con **Cédula de Identidad N° 2.472.868**, con teléfono (0986) 101115 denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La Municipalidad de Benjamín Aceval contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la Adquisición de Almuerzo Escolar, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 06/04/2015. ----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "Almuerzo Escolar" adjudicada por Resolución Nº 456/2015 del 16 de abril del 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Junta Municipal.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL - SECRETARIA GENERAL

LIC. LISA TORRES DE AGUIAR
Secretaria General
Municipalidad de Benjamín Aceval

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL - INTENDENCIA

OSCAR DUARTE MORALES
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44
Correo Electrónico: administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py
Tel./Fax: (021) 272212 - 273053 - 272412
Visite nuestra Página: www.mba.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*840*	*30*	*03*	*15*	*276.053.670*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290175.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°436/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Raciones	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar con menú variado y postres.	*Ración*	27.633	*9.990.0*	*276.053.670*
Total						**276.053.670**

Total: ***Doscientos setenta y seis millones cincuenta y tres mil seiscientos setenta.***----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 276.053.670. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, del PBC y demás documentos legales relacionadas a la misma.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios ofertados, conforme a las disposiciones del PBC y demás documentos relacionadas a ella de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

LIC. LISA TORRES DE AGUIAR
Secretaria General
Municipalidad de Benjamín Aceval

OSCAR DUARTE MORALES
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44
Correo Electrónico: administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py
Tel./Fax (0471) 272212 - 273053 - 272412
Visite nuestra Página: www.mba.gov.py

ÍTEMS	INSTITUCION	BARRIO/O COMPAÑÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACION
1	*Escuela de Educación Especial*	*Benjamín Aceval*	***Ración***	***95***	**14.345**
2	*Escuela Lilia Leonor*	*Costa Guazú*	***Ración***	***88***	**13.288**

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Benjamín Aceval y la Intendencia Municipal. ----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipado de pago a ser entregados por LA CONTRANTE a EL CONTRATISTA será del 20 (veinte) % por ciento del costo total adjudicado. ----------

Para acceder al anticipado, el Contratista deberá presentar de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de las siguientes documentaciones. ----------

a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VII.----------
b) Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; ----------
c) La factura correspondiente. ----------

Dichos documentos deberán presentarse vía MESA DE ENTRADA A LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL, sito en Avda. Mcal. López e/ Mayor Nolazco Rojas. ----------

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonara al Contratista el monto total del anticipo que será del 20 (veinte) por ciento del monto total adjudicado, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente, al **10 %** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py*
Tel./Fax: *(0271) 272212 - 273053 - 272412*
Visite nuestra Página: *www.mba.gov.py*

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes abril y año dos mil quince.----------

LIC. LISA TORRES DE AGUIAR
Secretaria General

SR. OSCAR DIOSNEL DUARTE M.
Intendente Municipal

Sr. VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS
LADERO PARAGUAYO S.A.
EL PROVEEDOR

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44
Correo Electrónico: administracion@mba.gov.py - info@mba.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412
Visite nuestra Página: www.mba.gov.py